



venciones, con cargo al Proyecto de Gasto 2007.12.005.0021.00 "Instalación de Jóvenes Agricultores" expediente de gasto 008 y Aplicación Presupuestaria 12.004.353A.770.00 ascendía a 1.000.000 € en la anualidad de 2014 y a 19.000.000 € en 2015. El apartado 7 también habilita a incrementar los créditos asignados a la convocatoria hasta un 20 % de la dotación inicial, siempre que hayan sido aprobados antes de resolver la concesión de las ayudas.

Esta actuación está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 1 "Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal" como Medida 1.1.2 "Instalación de Jóvenes Agricultores", cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %, la Administración General del Estado en un 12,97 % y la Comunidad Autónoma de Extremadura en 12,03 %.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se informa públicamente de la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de 2014, contemplada en la disposición adicional única del Decreto 72 /2014, por un importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.04.353A.770.00, Código de Proyecto de Gasto 2007.12.005.0021.00, "Instalación de Jóvenes Agricultores" y Expediente de Gasto 008, de ejercicio posterior (anualidad 2016).

Igualmente se da publicidad a la de la redistribución de anualidades, con lo que la dotación presupuestaria definitiva para el pago de las subvenciones previstas será de 24.000.000 €, conforme a las siguientes anualidades e importes:

- 2015: 20.000.000 €.
- 2016: 4.000.000 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2014. El Consejero, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 211/2014-BA, en materia de consumo. (2014084526)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Thinker Cosmetics, SL.

Último domicilio conocido: Avda. de España, n.º 8-1 A.



Localidad: Majadahonda.

Expediente n.º: 211/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: Artículo 49.1.f) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Normativa Infringida: Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes: artículo 7.1 y 7.2.

Reglamento (CE) n.º 1223/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, sobre los productos cosméticos: Artículo 19.

Sanción: 400 €.

Órgano Instructor: Rosa Domínguez Torrescusa.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 225/2014-BA, en materia de consumo. (2014084527)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Juan Antonio González Luque.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Europa, n.º 54.

Localidad: Málaga.

Expediente n.º: 225/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: Artículo 49.1. h) y n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes